



Ayuntamiento

SAN CEBRIÁN DE CAMPOS

C.I.F.: P - 3415900 - D • C.P.: 34429 • (Palencia)

Calle Doctor, nº 1

Teléfono y Fax: 979 15 41 04

E-mail: secretario@sancebriandecampos.es

ACUERDO DE PERMUTA DE TERRENOS

En San Cebrián de Campos, a veinticuatro de agosto de dos mil veinte.

REUNIDOS:

De una parte, Don JAVIER CAMALEÑO DELGADO, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de San Cebrián de Campos (Palencia),

Y de otra, D. ELADIO BRAVO BEREZO Y D^a FLORENTINA MARTINEZ QUIRCE con NIF 12.716.336G y 12.721.808W, respectivamente; con domicilio a efectos de notificaciones en San José de la Rinconada (Sevilla)

OBRAN:

El Sr. Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y

D. Eladio Bravo Berezo y D^a Florentina Martínez Quirce su propio nombre y representación.

Y reconociéndose ambos, mutuamente, capacidad legal para contratar, manifestando expresamente el adjudicatario que la sociedad que representa tiene capacidad para desarrollar el objeto del contrato y no estar incurso ni él ni ninguno de los administradores de la persona jurídica que representa, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes, OTORGAN EL SIGUIENTE DOCUMENTO, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

D. Eladio Bravo Berezo y D^a Florentina Martínez Quirce son propietarios de la finca situada en calle Extramuros nº 36 con referencia catastral 3935101UM7733N.

El Ayuntamiento de San Cebrián de Campos está en proceso de urbanización de la calle Transversal a Extramuros, y para poder

efectuarla necesita regularizar las alineaciones para la correcta alineación de la calle.

Para ello es necesario permutar 11,75 m² con la finca situada en calle Extramuros n^o 36 propiedad de los Sres. D. Eladio Bravo Berezo y D^a Florentina Martínez Quirce.

En base a los anteriores antecedentes, los intervinientes prestan su conformidad al siguiente

ACUERDO

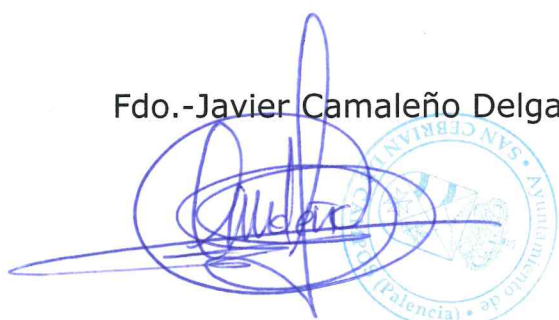
El Ayuntamiento de San Cebrián de Campos cede a D. Eladio Bravo Berezo y D^a Florentina Martínez Quirce 11,75 m² en calle Extramuros (señalados en color amarillo en plano que se adjunta)

Por su parte D. Eladio Bravo Berezo y D^a Florentina Martínez Quirce ceden al Ayuntamiento de San Cebrián de Campos 11,75 m² en calle Extramuros (señalados en color verde en el plano que se adjunta)

Las partes renuncian en este acto a cualquier indemnización a que pudieran tener derecho por este acuerdo.

Y para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente acuerdo, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo señalados.

Fdo.-Javier Camaleño Delgado

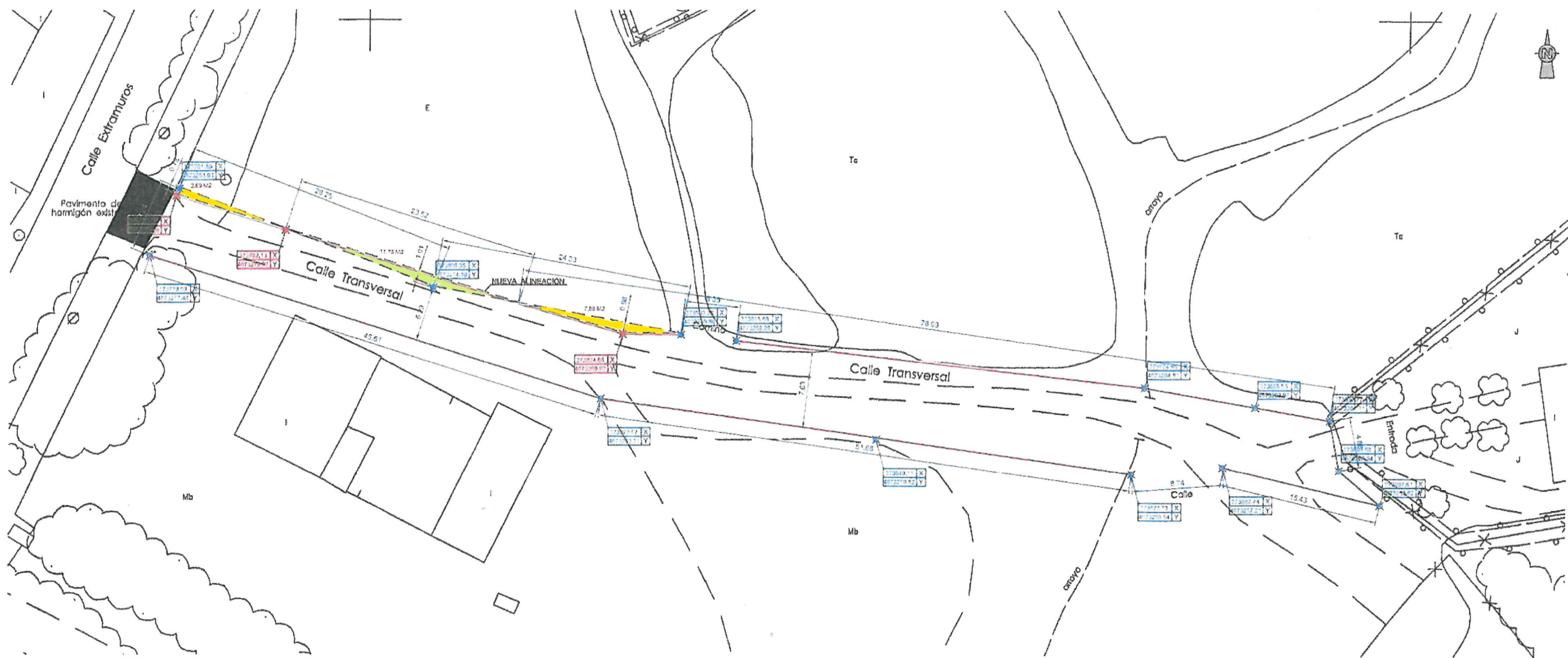


Fdo.- Eladio Bravo Berezo



Fdo.-Florentina Martínez Quirce





- Superficie cedida por parcela 3935 (UM7733N) para regularización de alineaciones (11,75 m²)
- Superficie cedida a parcela 3935 (UM7733N) para regularización de alineaciones (11,75 m²)
- Alineaciones para replanteo de Urbanización

Puntos de coordenadas de alineaciones existentes
coordenadas ETRS89
cota de nivel

Puntos de coordenadas de nuevas alineaciones
coordenadas ETRS89
cota de nivel

ESCALA 1:200

0 4 8 12 16 20

URBANIZACIÓN CALLE TRANSVERSAL A EXTRAMUROS			
Nº de Obra: 269/20-OD			
Situación:		Oliver Mendoza Gómez	
SAN CEBRIÁN DE CAMPOS (PALENCIA)		Ingeniero Agrónomo, Col. 1.237	
Plano de:		Escala:	
REPLANTEO PLANTA GENERAL		1 / 200	
Número de Plano:		Revisión:	
3		Rev. 00.	
Fecha:		Grafía: Pictor Oliva, 2 Entpila 34004 PALENCIA Tel. y Fax. 979 100 800 seintec@gmail.com	
FEBRERO 2020			

INFORME DE SEGREGACIÓN Y AGREGACIÓN DE PARCELA 3935101UM7733N0001LI EN SAN CEBRIAN DE CAMPOS (PALENCIA)

PETICIONARIO:

AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE
CAMPOS



seintec@gmail.com ☎ 979 100 800
C/ Pintor Oliva, 2 Entreplanta
34004 PALENCIA

El Ingeniero Agrónomo
Oliver Mendoza Gómez
Colegiado N°: 1.237

OCTUBRE DE 2020

1. DECLARACIÓN PRELIMINAR

D. Oliver Mendoza Gómez, Ingeniero Agrónomo colegiado 1.237 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla León y Cantabria, con domicilio profesional en la calle Pintor Oliva nº2 entreplanta, con NIF 71343074-H

MANIFIESTO

Bajo promesa de decir la verdad, que la emisión del presente informe, he actuado, y en su caso actuaré, con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliese su deber como perito.

2. ANTECEDENTES

Se redacta el presente informe a petición del Ayuntamiento de San Cebrian de Campos, con CIF P3415900D y dirección a efectos fiscales c/ El Doctor, 1, San Cebrian de Campos (Palencia).

Recientemente el Ayuntamiento de San Cebrian de Campos ha promovido la urbanización de la calle Transversal a Extramuros, colindante con la parcela con referencia catastral **3935101UM7733N0001LI**. Con objeto de que no se produzca un estrechamiento en la anchura de la citada calle, y en consonancia con el propietario de la finca citada, acuerdan un nuevo trazado de la alineación de la calle. Ese acuerdo implica la cesión de una pequeña superficie de la parcela en la zona de estrechamiento de la calle y compensar dicha superficie en la zona más amplia, de tal forma de que las superficies finales de la calle y la parcela se mantienen inalterables. Para ello se propone la segregación de la superficie objeto del presente informe y en el mismo acto proceder a agregar dicha superficie a la finca final.

3. DEFINICIÓN DE LA PARCELA CALLE A SEGREGAR

La parcela afectada es 3935101UM7733N0001LI sita en la Calle EXTRAMUROS, 36, con una superficie de 1.541 m².

La calle afectada no tiene referencia catastral, al tratarse de un bien de dominio público, por lo tanto el informe de validación sale negativo al no poder agregar la superficie segregada al bien de dominio público.

La identificación geográfica de la parcela se ha realizado mediante el plano catastral vigente en coordenadas UTM ETRS89, USO 30.

Se identifica en los siguientes cuadros la parcela objeto de la segregación y los vértices (coordenada x e y) de la misma en el sistema de coordenadas anteriormente definido.

Las coordenadas de los vértices que define la parcela (obtenidas del catastro) se indican en la siguiente tabla.

PARCELA ORIGINAL:

COORDENADAS ETRS89 UTM30 REF. CAT. 3935101UM7733N0001LI		
Nº Punto	Coordenada X	Coordenada Y
0	373808.3855	4673338.3770
1	373821.3355	4673297.8570
2	373830.2560	4673269.8770
3	373806.3455	4673274.3870
4	373781.8855	4673283.9275
5	373789.3855	4673297.7275
6	373808.3855	4673338.3770
7	373808.3855	4673338.3770
Superficie total : 1.541 m2		

Las coordenadas de los vértices que define la parcela RESULTALTE TRAS LA SEGREGACIÓN-AGREGACIÓN se indican en la siguiente tabla.

PARCELA RESULTANTE:

COORDENADAS ETRS89 UTM30 REF. CAT. 3935101UM7733N0001LI		
Nº Punto	Coordenada X	Coordenada Y
0	373821.3355	4673297.8570
1	373808.3855	4673338.3770
2	373789.3855	4673297.7275
3	373781.8855	4673283.9276
4	373781.5978	4673283.2631
5	373792.1348	4673279.9302
6	373803.0745	4673276.4699
7	373814.5619	4673272.8363
8	373824.6474	4673269.9325
9	373830.2560	4673269.8770
10	373821.3355	4673297.8570
Superficie total : 1.541 m2		

La superficie segregada (en torno a 12 m2) se incorporará a la calle de dominio público y la misma superficie segregada (en dos tramos) de la calle de dominio público se incorporará a la parcela, quedando ambas superficies iguales a las originales.

El informe de validación resultante es negativo porque la calle de dominio público no cuenta con referencia catastral y por lo tanto no podemos agregar la superficie segregada de la parcela, teniéndose que hacer de forma manual desde el propio catastro.

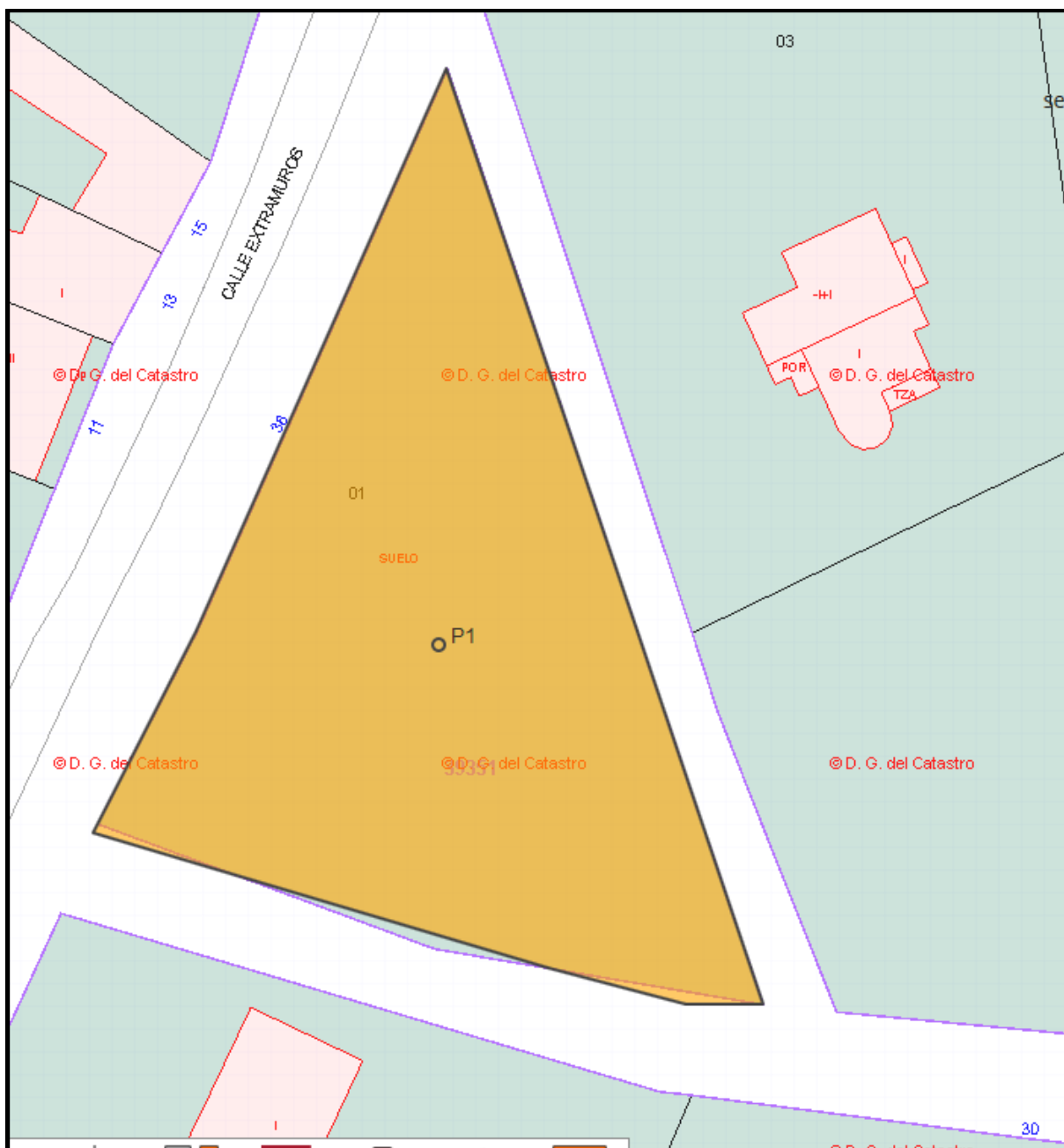


Figura 1. Resultado de la finca superpuesta sobre la calle de dominio público.

4. CONCLUSIONES

Tras la segregación-agregación la parcela 3935101UM7733N0001LI se mantiene con la misma superficie (1.541 m^2) con los vértices en el sur modificados mediante las coordenadas indicadas, modificación que afecta a la calle de dominio público en los mismos términos. Se adjunta informe de validación, con el visto bueno telefónico del técnico del catastro

Sus límites se definen con las coordenadas descritas anteriormente.

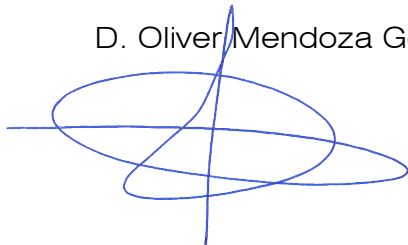
5. DOCUMENTACIÓN ANEXA AL INFORME

ANEXO – I. FICHA CATASTRAL DE LA PARCELA

ANEXO – II. RESULTADO VALIDACIÓN CATASTRAL. (gml)

Todo lo cual informo a mi leal saber y entender, y firmo en Palencia a 06 de Octubre de 2020.

D. Oliver Mendoza Gómez.



Ingeniero Agrónomo.

Colegiado nº 1.237.

ANEXOS AL INFORME

ANEXO - I

FICHA CATASTRAL DE LAS
PARCELAS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 3935101UM7733N0001LI

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL EXTRAMUROS 36 Suelo
34429 SAN CEBRIAN DE CAMPOS [PALENCIA]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida:

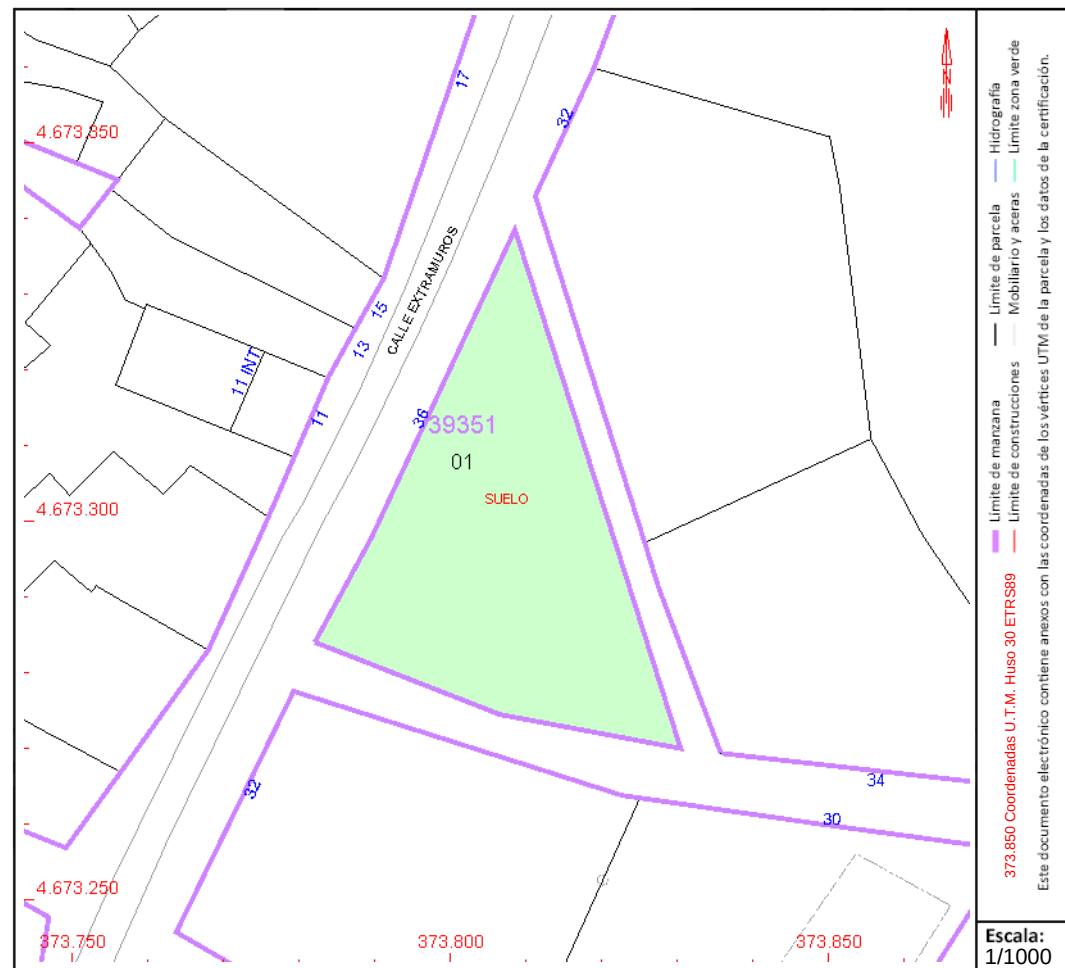
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 1.541 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Suelo sin edificar



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

ANEXO - II

INFORME DE VALIDACIÓN (GML)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

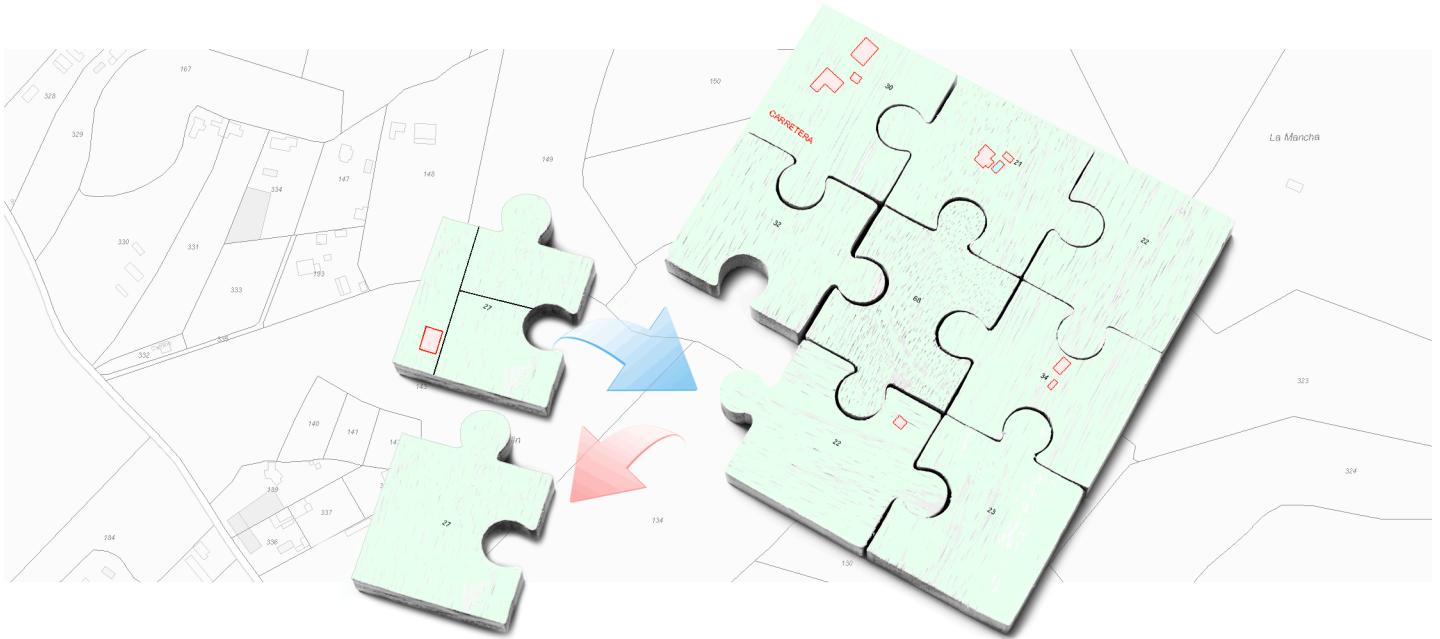
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

Sede Electrónica
del Catastro

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: 5XHHW30WEPDR02X0



Resultado de la validación

La representación gráfica objeto de este informe, no respeta la delimitación de la finca matriz o del perímetro del conjunto de las fincas aportadas que resulta de la cartografía catastral vigente o no cumple los requisitos técnicos que permiten su incorporación al Catastro, conforme a las normas dictadas en desarrollo del artículo 10.6 de la Ley Hipotecaria y del artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.



NEGATIVO



INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA
FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: 5XHHW30WEPDR02X0

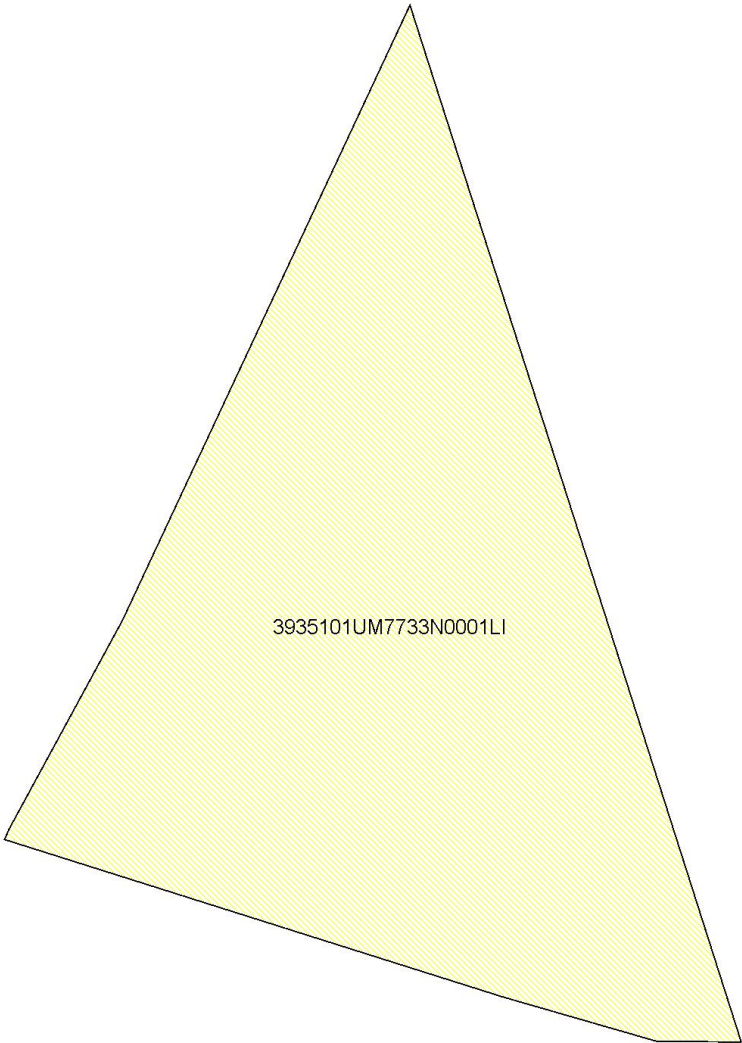
Nueva parcelación

Provincia: PALENCIA

Municipio: SAN CEBRIAN DE CAMPOS

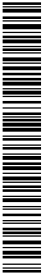
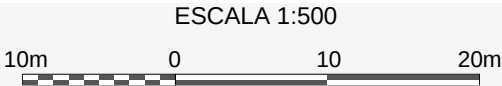
(373759 ; 4673346)

(373852 ; 4673346)



(373759 ; 4673262)

(373852 ; 4673262)



INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA
FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: 5XHHW30WEPDR02X0

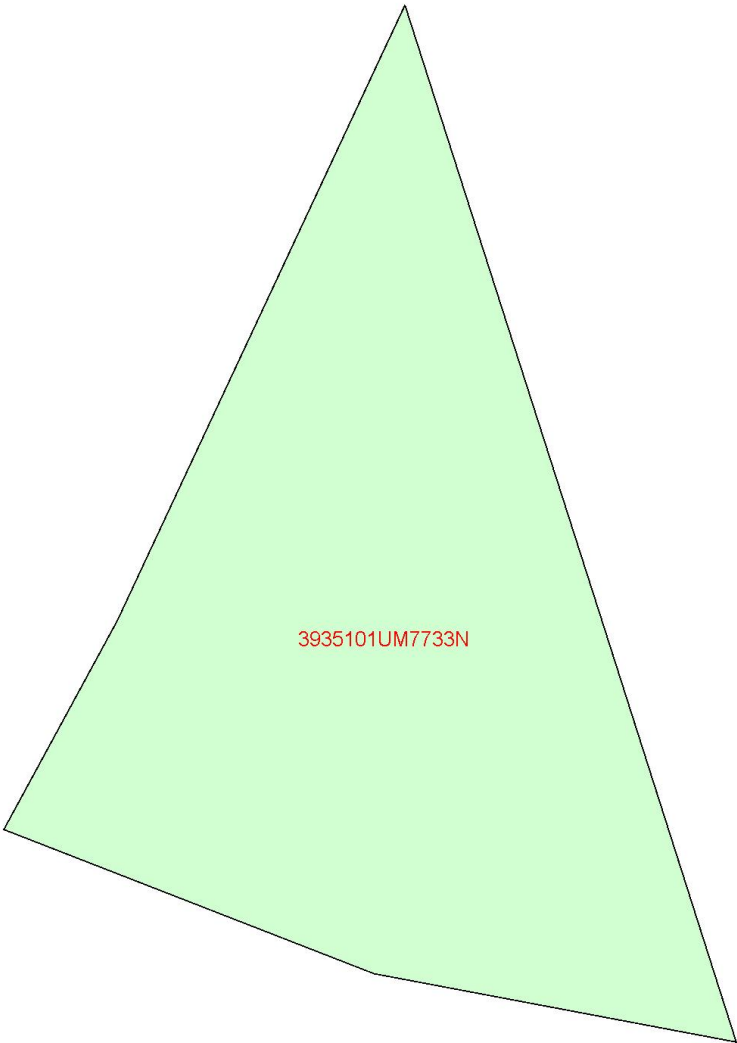
Parcelación catastral

Provincia: PALENCIA

Municipio: SAN CEBRIAN DE CAMPOS

(373759 ; 4673346)

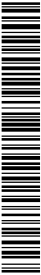
(373852 ; 4673346)



(373759 ; 4673262)

(373852 ; 4673262)

ESCALA 1:500



INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: 5XHHW30WEPDR02X0

Superposición con cartografía catastral

Provincia: PALENCIA

Municipio: SAN CEBRIAN DE CAMPOS

(373759 ; 4673346)

(373852 ; 4673346)

3935101UM7733N
3935101UM7733N0001LI

(373759 ; 4673262)

(373852 ; 4673262)

ESCALA 1:500



Leyenda

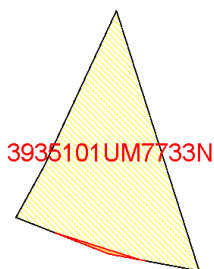
- Superficie de la parcela catastral fuera de la representación gráfica aportada
- Superficie de la representación gráfica aportada fuera de la parcela catastral
- Superficie coincidente



INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: 5XHHW30WEPDR02X0

Parcelas catastrales **afectadas**



Referencia Catastral: 3935101UM7733N
Dirección CL EXTRAMUROS 36
SAN CEBRIAN DE CAMPOS [PALENCIA]

AFECTADA PARCIALMENTE

Superficie afectada: 1529 m2
Superficie restante: 12 m2



Referencia Catastral:
Dirección Dominio público o terreno no incorporado
a la cartografía catastral.
SAN CEBRIAN DE CAMPOS [PALENCIA]

Superficie afectada: 12 m2



efectuarla necesita regularizar las alineaciones para la correcta alineación de la calle.

Para ello es necesario permutar 11,75 m² con la finca situada en calle Extramuros n.º 36 propiedad de los Sres. D. Eladio Bravo Berezo y D^a Florentina Martínez Quirce.

En base a los anteriores antecedentes, los intervinientes prestan su conformidad al siguiente

ACUERDO

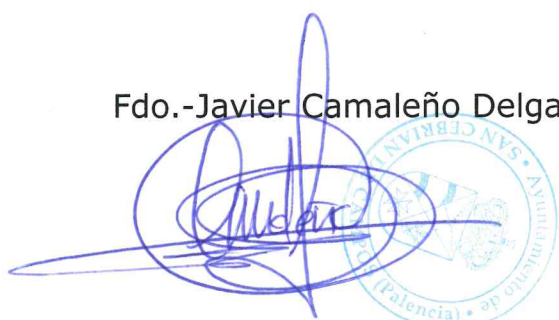
El Ayuntamiento de San Cebrián de Campos cede a D. Eladio Bravo Berezo y D^a Florentina Martínez Quirce 11,75 m² en calle Extramuros (señalados en color amarillo en plano que se adjunta)

Por su parte D. Eladio Bravo Berezo y D^a Florentina Martínez Quirce ceden al Ayuntamiento de San Cebrián de Campos 11,75 m² en calle Extramuros (señalados en color verde en el plano que se adjunta)

Las partes renuncian en este acto a cualquier indemnización a que pudieran tener derecho por este acuerdo.

Y para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente acuerdo, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo señalados.

Fdo.-Javier Camaleño Delgado



Fdo.- Eladio Bravo Berezo



Fdo.-Florentina Martínez Quirce





Ayuntamiento

SAN CEBRIÁN DE CAMPOS

C.I.F.: P - 3415900 - D • C.P.: 34429 • (Palencia)

Calle Doctor, nº 1

Teléfono y Fax: 979 15 41 04

E-mail: secretario@sancebriandecampos.es

ACUERDO DE PERMUTA DE TERRENOS

En San Cebrián de Campos, a veinticuatro de agosto de dos mil veinte.

REUNIDOS:

De una parte, Don JAVIER CAMALEÑO DELGADO, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de San Cebrián de Campos (Palencia),

Y de otra, D. ELADIO BRAVO BEREZO Y D^a FLORENTINA MARTINEZ QUIRCE con NIF 12.716.336G y 12.721.808W, respectivamente; con domicilio a efectos de notificaciones en San José de la Rinconada (Sevilla)

OBRAN:

El Sr. Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y

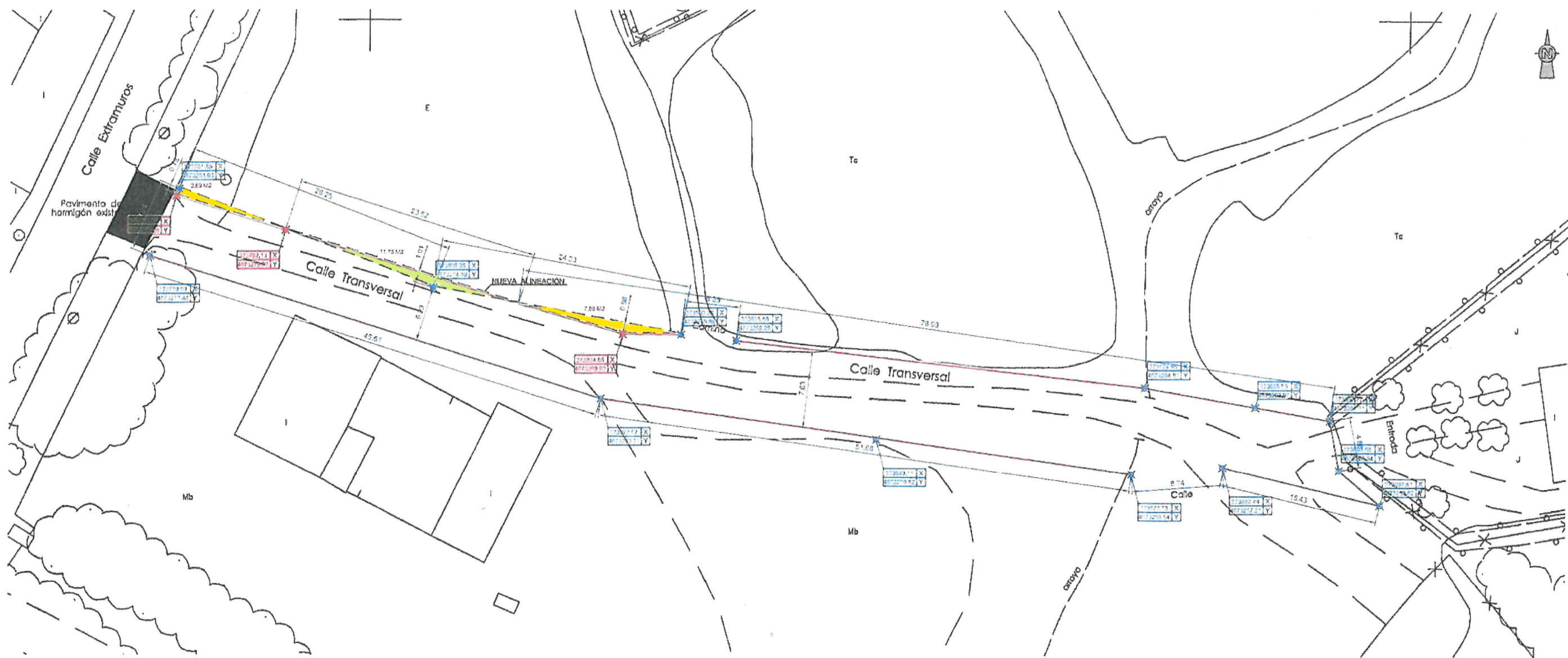
D. Eladio Bravo Berezo y D^a Florentina Martínez Quirce su propio nombre y representación.

Y reconociéndose ambos, mutuamente, capacidad legal para contratar, manifestando expresamente el adjudicatario que la sociedad que representa tiene capacidad para desarrollar el objeto del contrato y no estar incurso ni él ni ninguno de los administradores de la persona jurídica que representa, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes, OTORGAN EL SIGUIENTE DOCUMENTO, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

D. Eladio Bravo Berezo y D^a Florentina Martínez Quirce son propietarios de la finca situada en calle Extramuros nº 36 con referencia catastral 3935101UM7733N.

El Ayuntamiento de San Cebrián de Campos está en proceso de urbanización de la calle Transversal a Extramuros, y para poder



- Superficie cedida por parcela 3935 (UM7733N) para regularización de alineaciones (11,75 m²)
- Superficie cedida a parcela 3935 (UM7733N) para regularización de alineaciones (11,75 m²)
- Alineaciones para replanteo de Urbanización

Puntos de coordenadas de alineaciones existentes
coordenadas ETRS89
cota de nivel

Puntos de coordenadas de nuevas alineaciones
coordenadas ETRS89
cota de nivel

ESCALA 1:200

0 4 8 12 16 20

URBANIZACIÓN CALLE TRANSVERSAL A EXTRAMUROS			
Nº de Obra: 269/20-OD			
Situación:		Oliver Mendoza Gómez	
SAN CEBRIÁN DE CAMPOS (PALENCIA)		Ingeniero Agrónomo, Col. 1.237	
Plano de:		Escala:	
REPLANTEO PLANTA GENERAL		1 / 200	
Número de Plano:		Revisión:	
3		Rev. 00.	
Fecha:		Grafía: Pictor Oliva, 2 Entpila 34004 PALENCIA Tel. y Fax. 979 100 800 seintec@gmail.com	
FEBRERO 2020			